

## **PRESENTACIÓN:**

AEPEF es una asociación no gubernamental, sin ánimo de lucro, apolítica y aconfesional, con personalidad jurídica propia y constituida por tiempo indefinido el 19 de octubre del 2002 por un grupo de afectados y familiares por la Paraparesia Espástica Familiar (PEF) enfermedad rara, neurodegenerativa y genética que no encontraban un diagnóstico acertado para su enfermedad.

La asociación está inscrita en el Registro de Nacional de Asociaciones con el Nº 170095 de la sección 1ª con fecha 21/01/2003 y tiene plena capacidad para obrar, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico, tiene asignado el C.I.F. G 91250936 y su ámbito de actuación es todo el territorio nacional.

## **OBJETIVOS GENERAL:**

Promover que el principio de Igualdad entre mujeres y hombres sea un valor fundamental tanto en el funcionamiento interno de la asociación como en la consecución de sus fines estatutarios.

## **OBJETIVOS A LARGO PLAZO:**

- Fomentar la igualdad real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres trabajadores de la Entidad en cualquiera de sus facetas: acceso al empleo, formación, condiciones laborales y medidas de conciliación personal, familiar y laboral, salarios, oportunidades de promoción, responsabilidad, salud laboral y prevención de riesgos, etc.
- Detectar las barreras y situación de discriminación que pueda haber en la Entidad en materia de igualdad para establecer acciones de mejora que subsanen las deficiencias encontradas.
- Incrementar la satisfacción y motivación de las personas que forman parte de la AEPEF, mejorando, en consecuencia, la calidad y los resultados finales del trabajo desarrollado y los beneficios para nuestros usuarios y usuarias.
- Contribuir, en la medida de lo posible, a la concienciación social de nuestro entorno respecto al principio de igualdad por razón de sexo, en particular, en materias tales como la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la erradicación de comportamientos sexistas y machistas y la TOLERANCIA contra el acoso sexual y violencia de genero.

## **AMBITO:**

El presenta manual va dirigido a trabajar los siguientes ámbitos de actuación de la asociación:

1.1. AMBITO CORPORATIVO.

1.2. AMBITO DE LAS RELACIONES LABORALES.

1.3. AMBITO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECES AEPEF.

**1.1. AMBITO CORPORATIVO:** AEPEF contempla aquí las relaciones institucionales, órganos de gobierno, disposiciones estatutarias y las políticas de comunicación.

→ **Objetivos:**

1. Garantizar la Igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia y fines de la asociación.
2. Favorecer la participación e implicación de la plantilla en los diferentes pasos del desarrollo del Plan de Igualdad.
3. Difundir una imagen no sexista e igualitaria de la Fundación, promoviendo un papel activo en este sentido en la sociedad y entorno más cercano.
4. Expandir el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en todos los campos donde la asociación desarrolla sus acciones.

→ **Acciones:**

1. Formación y sensibilización en materia de Igualdad dirigida tanto a los miembros de la junta directiva como a los miembros de la Plantilla.
2. Revisión de los Estatutos de la asociación para incluir especificaciones relativas a la Igualdad de género, tanto en la forma como en el contenido.
3. Revisión de las publicaciones generadas por la organización: Memoria Anual, Informes de evaluación, diseño de proyectos, pagina web, etc., para incluir en ellas la perspectiva de género, reflejando y proyectando una imagen de la entidad coherente con el principio de Igualdad, que persigue en sus acciones.
4. Incluir transversalmente la Igualdad de género en el Plan de trabajo de la asociación.
5. Participar en campañas y eventos relacionados con la promoción de la Igualdad.

**1.2. AMBITO DE LAS RELACIONES LABORALES:** Es el relacionado con la estructura de los recursos humanos que pone en práctica los fines y servicios para los que ha sido creada la asociación.

→ **Objetivos:**

1. Promover entre la plantilla de trabajadores de la asociación todas las medidas de conciliación laboral y familiar posibles que favorezcan la motivación, buen ambiente entre los trabajadores/as y voluntarios/as, sin perjudicar el adecuado desarrollo de los programas y servicios que brinda la asociación y el logro de los objetivos de trabajo propuestos.
2. Garantizar que se mantienen las situaciones de Igualdad entre hombres y mujeres de la organización en cuanto a contrataciones, retribuciones salariales, formación, selección de personal o la ocupación de distintas categorías profesionales.
3. Tomar medidas concretas para la prevención de situaciones de acoso y/o abuso en la Organización

- **Acciones:** Como se ha concretado en el diagnóstico de la Organización, en algunas de las áreas estudiadas no se han detectado necesidades actualmente que requieran la adopción de medidas especiales.

### 1.3. AMBITO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECES AEPEF:

→ **Objetivos:**

1. Garantizar el trato igualitario para todos los hombres y mujeres que demanden ayuda a los distintos servicios ofrecidos por la asociación.
2. Sensibilizar y promover entre la población destinataria de nuestros servicios el concepto de Igualdad de Oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, así como su aplicación práctica en la vida cotidiana.

→ **Acciones:**

2. Partiendo de fundamento de los enfermos por PEF son indistintos hombre y/o mujeres se tomarán medidas que favorezcan el acceso y permanencia en los recursos de tratamiento tanto a hombres como a mujeres, paliando en la medida de lo posible las dificultades específicas que puedan aparecer relacionadas con asuntos de género.

### SISTEMA DE EVALUACION

Se trata de una **evaluación interna** porque la realizarán personas pertenecientes a la propia Organización, aunque formados suficientemente en evaluación de programas que, a través de la utilización de instrumentos objetivos de recogida de información, intentarán realizar este trabajo de la forma más objetiva posible.

Por otra parte, será una **evaluación participativa**, en la que se tendrá en cuenta la opinión de los hombres y mujeres tanto de la plantilla como de la junta directiva y asociados.

Si es posible de otras personas implicadas cuya opinión pueda aportar información de valor como es el caso de los voluntarios que colaboran con la entidad.